**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 369-2025**
**GUATEMALA, 5 DE AGOSTO DE 2025**
**LA MINISTRA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo que establece el artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con la literal b) de la cláusula décima tercera, del CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO SIETE GUION DOS MIL VEINTICINCO (07-2025) DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE, ubicado en segunda avenida, cuatro guión cuarenta y uno zona uno del municipio de Tecún Umán Ayutla del departamento de San Marcos, para el funcionamiento de la sede de la Jefatura Municipal en el municipio de Tecún Umán Ayutla, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha veinte de diciembre de dos mil veinticuatro; suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Mario Osberto López Barrios, en su calidad de propietario del inmueble, el mismo podrá terminarse por así convenir a los intereses del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, dando aviso con un (1) mes de anticipación a la fecha establecida para desocuparlo.

**CONSIDERANDO**

Que el Director Administrativo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por medio de Oficio **NYMR/DA-ks No. 495-2025** de fecha veintitrés de junio de dos mil veinticinco, realizó el aviso de terminación del Contrato Administrativo que refiere el considerando anterior a Mario Osberto López Barrios en su calidad de propietario del inmueble; y que en **Providencia-No. 187-2025 KERC/cu**, de fecha cuatro de agosto de dos mil veinticinco la Señora Viceministra Administrativa Financiera de este Ministerio, solicitó se emita el Acuerdo Ministerial de Aprobación de la Terminación del Contrato Administrativo Número 07-2025 de fecha veintiuno de julio de dos mil veinticinco.

**POR TANTO**

Con base en lo considerado y lo que para el efecto preceptúa el artículo 194 incisos a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m), de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala.

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Aprobar la TERMINACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO SIETE GUION DOS MIL VEINTICINCO (07-2025) DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA JEFATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TECÚN UMÁN AYUTLA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, ubicado segunda avenida, cuatro guión cuarenta y uno zona uno del municipio de Tecún Umán Ayutla departamento de San Marcos, de fecha veintiuno de julio de dos mil veinticinco, por decisión unilateral por así convenir a los intereses del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Mario Osberto López Barrios, en su calidad de propietario del inmueble, con efectos a partir del uno de agosto de dos mil veinticinco.

**Artículo 2.** Notifíquese a Mario Osberto López Barrios, en su calidad de propietario del inmueble, Viceministerio Administrativo Financiero, Dirección Administrativa, Unidad de Administración Financiera, y Coordinador Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para lo que corresponda.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

**Miriam Catarina Roquel**
Ministra de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Santos Sajbochol Gómez
Secretario General
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, UBICADA EN LA SÉPTIMA AVENIDA TRES GUIÓN TREINTA Y TRES, ZONA NUEVE, EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL, EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA INFRASCRITA NOTIFICADORA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, HACE CONSTAR QUE EL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, **NOTIFICA EL CONTENIDO DEL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTICINCO (369-2025) DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE FECHA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A:**

1. **VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

DESPACHO VICEMINISTERIAL
ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RECIBIDO
13 AGO 2025
HORA: 11:09 FIRMA:

2. **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
13 AGO 2025
Hora: 11:20 Firma:
Registro Único de Expediente:

3. **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
VENTANILLA ÚNICA -UDAF-
RECIBIDO
13 AGO 2025
Hora: 11:13 Firma:
Registro Único de Expediente:

4. **COORDINADORA NACIONAL DE DIRECCIONES DEPARTAMENTALES Y JEFATURAS MUNICIPALES** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
COORDINADORA NACIONAL DE DIRECCIONES
DEPARTAMENTALES Y JEFATURAS MUNICIPALES
RECIBIDO
13 AGO 2025
HORA: 13:04 FIRMA:

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

Nilsa y Rocío Monterroso Portillo
Notificadora
Secretaría General
Ministerio de Trabajo y Previsión Social